CARTO

ARCHIVO GENERAL JEFAY

19 6 MAYO 2006

INFORME Nº 150-2006-AGN/OGAJ

Lic. Teresa Carrasco Cavero A

Jefa Institucional

Dr. Lizardo Pasquel Cobos DE

Director General de la OGAJ-AGN

Opinión legal sobre la solicitud de regularización **ASUNTO**

administrativa de escritura, presentada por don

Guillermo Sebastián Velarde Zadd.

Expediente Nº 150-2006-AGN/OGAJ REFERENCIA

Registro Nº 601924.

Lima, 11 de mayo de 2006. **FECHA**

1.)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI N°27094, el D.L. aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Independización Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por doña Carolina Cambana Chirichigno viuda de Otero, doña Angelina de los Milagros Otero Cambana de Puiggrós y don José Antonio Otero Cambana, a favor de don Santiago Mazzetti Monge y su esposa doña Juana Angela Puemape Novoa de Mazzetti, con fecha 06 de diciembre de 1977, folio 17692 vuelta del Protocolo Nº 1181 y consta de 10 fojas útiles, se nota que faltan las firmas de doña Juana Angela Puemape Novoa de Mazzetti y del Ex - Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Leonardo Bartra Valdivieso, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Assesoria Jurídica

DR LIZARDO PASQUEL COBOS

Director General

Adj. Expediente (05 folios)